

PROYECTO TORO 3 PRESENTA DÉBIL EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

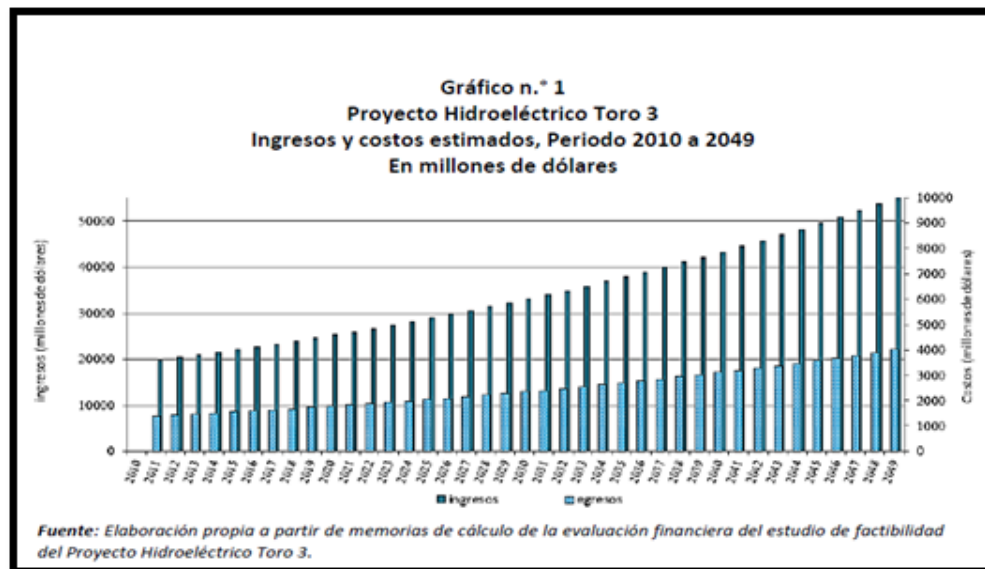
El área de servicios Ambientales y Energía de la CGR emitió el informe DFOE-AE-IF-0012-2017, producto de una auditoría que tuvo como objetivo examinar la **razonabilidad de la inversión final en la Planta Hidroeléctrica Toro 3**, para comprobar el retorno financiero de la inversión; los principales ingresos devengados, costos y gastos incurridos por el **Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y el Fideicomiso P.H. Toro 3**, en la construcción de la planta que permita verificar su registro contable, y los flujos de caja proyectados y reales del fideicomiso para determinar su sostenibilidad financiera.

Las plantas de generación de energía eléctrica deben satisfacer la demanda de energía con calidad y al menor precio posible, mediante el pago de costos razonables de inversión, operación, financiamiento y administrativos, por lo que resulta relevante verificar el cumplimiento de estas condiciones en la gestión del ICE y JASEC como socios en el Convenio de Alianza Empresarial que constituyeron para desarrollar la Planta Hidroeléctrica Toro 3, y del Fideicomiso como medio para financiar y arrendar esta planta el cual está a cargo del Banco de Costa Rica como Fiduciario.

Hallazgos del estudio

- El ICE **no se apegó a las buenas prácticas de evaluación de proyectos**, para elaborar los flujos de caja del proyecto Toro 3 contenidos en el estudio de factibilidad, pues:

1. Se omitió el cálculo del Valor Actual Neto (VAN), indicador generalmente aceptado por los evaluadores para medir la rentabilidad deseada de un proyecto.
2. Se calculó de forma imprecisa la Tasa Interna de Retorno (TIR), indicador que mide de forma complementaria la rentabilidad de un proyecto.
3. No se incluyeron los costos financieros del capital invertido ni el incremento en el precio de los insumos para la construcción.
4. No se utilizó una sola metodología para elaborar el flujo de caja operativo, ya que combinó precios corrientes (nominales) con precios constantes (reales).
5. Aplicó un método incorrecto para estimar los ingresos y gastos; lo cual, originó un crecimiento mayor de los ingresos que sobrestimó la rentabilidad del proyecto, efecto que se aprecia en el siguiente gráfico:



- El ICE y JASEC **no han liquidado los gastos y costos incurridos ni los beneficios de la energía generada** en pruebas durante la etapa previa a la entrada en operación de la planta, por más de ₡3.625 millones; esto a pesar de que dicha etapa finalizó desde enero 2013.
- El Fideicomiso P.H. Toro 3 **registra en sus estados financieros el arrendamiento de la planta como operativo a pesar de que es financiero** porque transfiere sustancialmente los riesgos y ventajas de la planta al ICE y JASEC como arrendatarios; congruente con la Norma Internacional de Contabilidad 17 Arrendamientos y según criterio contable del Ministerio de Hacienda

Se giran diversas disposiciones al ICE, a JASEC, al BCR y a la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda para corregir las situaciones encontradas en el estudio e informar a la CGR al respecto. La CGR realizará el seguimiento de disposiciones correspondiente.

Se adjunta [audio de la MBA](#). Lilliam Marín Guillén, Gerente del área de Servicios Ambientales y Energía de la CGR, sobre esta auditoría; el documento completo se puede acceder en el siguiente enlace: https://cgrfiles.cgr.gob.cr/publico/docs_cgr/2017/SIGYD_D_2017018248.pdf